

*San Miguel de Tucumán,* 12 de mayo de 2016.--

**DECRETO N° 1.429 /1.**  
**EXPEDIENTE N° 1019/110-V-2016.**

**VISTO** que por las presentes actuaciones el señor Julio Rafael Valenzuela, D.N.I. N° 23.239.709, autor del Sistema de Identidad Visual y el Isologotipo del Bicentenario 2016 ofrece en donación su obra artística en beneficio del Estado Provincial a fin de que éste disponga de la misma conforme los términos del artículo 2º de la Ley N° 11.723-Régimen de Propiedad Intelectual- y de todo otro derecho al respecto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el donante adjunta a fs. 3/52: a) un ejemplar del primer reporte con los lineamientos de comunicación e identidad visual conmemorativa; b) el manual de normas de uso de la marca bicentenario y c) un CD con el diseño de matrices audiovisuales y gráficas para el despliegue de la experiencia de marca en televisión y dispositivos digitales.

Que expresa el donante, que la donación implica una renuncia a todos los derechos que le corresponden legalmente, lo que permite cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 7.649 de Creación del Ente Provincial Bicentenario Tucumán 2016 que dispone: "El logotipo, isotipo o isologotipo oficial conmemorativo será de propiedad del Estado Provincial. El Ente Provincial Bicentenario Tucumán 2016 establecerá las condiciones exigidas para su uso, comercialización y/o explotación y percibirá como propios los recursos que surjan de tales operaciones".

Que a fs. 53 la Dirección de Medios destaca las características, los beneficios y la utilidad de la obra dada en donación.

Que a fs. 54 la Secretaría de Estado de Comunicación Pública señala que todos los actos de difusión llevarán el Logo del Bicentenario de acuerdo a lo normado en el Artículo 11 Inc. 2 de la Ley N° 7649 por lo que es conveniente arbitrar las medidas para su recepción.

Que en su informe de fs. 55 Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública indica que la donación, conforme el Artículo 1542 del Código Civil y Comercial, requiere la aceptación por parte del donatario, por lo que debe procederse a la emisión del acto administrativo de aceptación por Decreto en el marco de las facultades

2//...



REGINO NESTOR AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



DR. PABLO PAUL YEDLIN  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

DECRETO N° 1.429/1.  
EXPEDIENTE N° 1019/110-V-2016.  
2//...

constitucionales del Artículo 101 de la Constitución Provincial.

Que para proceder en consecuencia, se debe dictar el acto administrativo que acepte la donación sin cargo, de la obra intelectual ofrecida por el Sr. Valenzuela, y se deberá instruir a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a realizar los trámites necesarios para la registración de la propiedad intelectual a nombre de la Provincia de la obra donada.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 830/2016 (fs. 56)

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acéptase la donación sin cargo a favor del Estado Provincial, de la obra intelectual: Sistema de Identidad Visual y el Isologotipo del Bicentenario 2016, ofrecida por el señor Julio Rafael Valenzuela, D.N.I. N° 23.239.709, autor de la citada obra artística.

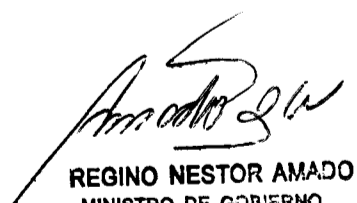
**ARTÍCULO 2º.-** Instrúyase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a realizar los trámites necesarios para la registración de la propiedad intelectual a nombre de la Provincia de Tucumán, en los términos de la Ley N° 11.723-Régimen de Propiedad Intelectual, de la obra donada, conforme lo dispuesto por el Artículo 1º del presente Decreto.

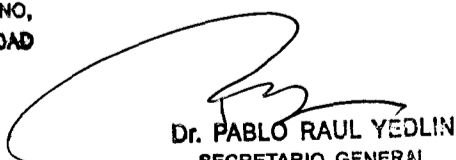
**ARTÍCULO 3º.-** Dese las gracias al señor Julio Rafael Valenzuela, D.N.I. N° 23.239.709, por la donación otorgada a favor de la Provincia de Tucumán.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5º.-** Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOBERNACION
P. E.
GE

  
**REGINO NESTOR AMADO**  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

  
**Dr. PABLO RAUL YEDLIN**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

  
**Dr. JUAN LUIS MANZUR**  
GOBERNADOR DE TUCUMAN